

EDITORIAL

Hacia una nueva realidad “Fortaleciendo los Servicio de Patología Clínica en el Perú”***Towards a new reality “Strengthening the Clinical Pathology Service in Peru”*****Luis Figueroa-Montes**^{1,2,3,a}¹Servicio de Patología Clínica, Hospital III Suarez Angamos, EsSalud. Lima, Perú.²Presidente de la Asociación Médica Peruana De Patología clínica. Lima, Perú.³Director de Medicina de Laboratorio Clínico. Lima, Perú.^aMédico Patólogo Clínico.

En el Perú, la ley N° 26454 (promulgada en 1995), establece de orden público y de interés nacional la «obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana». En el artículo 9 de la ley, dice que «La donación de sangre humana, es un acto voluntario y gratuito, realizado con fines terapéuticos o de investigación científica»⁽¹⁾.

En el actual organigrama del Ministerio de Salud (MINSa), observamos que la dirección de donaciones, trasplantes y banco de sangre, conocida como DIGDOT, es dependiente al despacho viceministerial de salud pública⁽²⁾. Esta dirección es el órgano responsable de supervisar la política sectorial en materia de donación y trasplante de órganos, tejidos y células; incluyendo además las actividades vinculadas a obtención, donación, conservación, almacenamiento, transfusión y suministro de sangre humana, sus componentes y derivados, asumiendo las funciones del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (BS)⁽³⁾.

En la actualidad, los bancos de sangre de todo el país, deben tener autorización sanitaria para funcionar. Según el decreto N° 017-2022-SA, con modificaciones del reglamento de la Ley N° 26454, tienen el objetivo de establecer las condiciones técnicas y sanitarias para el correcto funcionamiento de los BS⁽⁴⁾.

Como apreciamos, líneas arriba, las actividades que se despliegan en los bancos de sangre en el Perú, están normados desde su ley y ahora con nuevos cambios para la autorización sanitaria, gracias a que tienen una dirección y unidad orgánica en el organigrama del MINSa. Destacar que los bancos de sangre en el Perú, pertenecen a las unidades productoras de servicios de salud de Patología Clínica, donde el médico patólogo clínico asume la responsabilidad de los bancos de sangre⁽⁵⁾.

Pregunta: ¿Cuál es la dirección en el MINSa que debe supervisar la política sectorial del proceso analítico de las pruebas del laboratorio en todo el proceso total del test; incluyendo además las actividades vinculadas a los procesos de acreditación de los laboratorios clínicos, en los servicios de Patología Clínica? ¿Cuántos laboratorios clínicos existen en el Perú en el sector público y privado? ¿Cuál es el plan estratégico nacional para los servicios de Patología Clínica en los próximos cinco años? ¿Cuáles son las pruebas de laboratorio esenciales⁽⁶⁾, que debemos implementar en el primer nivel de atención?

La respuesta a todas estas interrogantes, se resumen en una palabra «desconocido». Hasta la fecha no tenemos una dirección nacional del MINSa que estructure un plan nacional de trabajo a corto, mediano y largo plazo; donde se establezca, por ejemplo, que para el año 2030, todos los servicios de patología clínica peruanos, estén acreditados por la norma ISO 15189 (versión 2022) o ser acreditados por un programa nacional de acreditación flexible y escalonado⁽⁷⁾.

Son tiempos complejos en nuestro país, la neblina de la pugna política vigente, ensombrece a los actores en los ministerios de los diferentes sectores. La alta rotación de funcionarios en los cargos de confianza, hacen más inestable esta situación.

Sin embargo, siempre podemos hacer un cambio. Lo primero es «hacer visible esta realidad», todos los que estamos involucrados en la ecuación del laboratorio clínico. En segundo lugar, establecer alianzas estratégicas entre todos los involucrados en los servicios

Citar como: Figueroa-Montes L. Hacia una nueva realidad “Fortaleciendo los Servicio de Patología Clínica en el Perú”. Rev. Peru. Investig. Salud. [Internet]; 2023; 7(1): 7-8. <https://doi.org/10.35839/repis.7.1.1818>

Correspondencia a: Luis Figueroa Montes; Correo: patologoclinico@gmail.com

Orcid: Figueroa-Montes L.: <https://orcid.org/0000-0002-3708-8603>

Conflicto de interés: Ninguno.

Financiamiento: Ninguno.

Editor: Jarvis Raraz, UNHEVAL

Recibido: 19 de diciembre de 2022

Aprobado: 18 de febrero de 2023

En línea: 03 de marzo de 2023

Coyright: 2616-6097/©2023. Revista Peruana de Investigación en Salud. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC-BY (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0>). Permite copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato. Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios.

de patología clínica «Profesionales, sociedades científicas, academia, el instituto nacional de la calidad (INACAL), industria, otros» y tercero, proponer la inclusión de un Programa Nacional de Servicios de Patología Clínica en el organigrama del MINSA.

Hace un año⁽⁷⁾, socialice una carta abierta al respecto, haciendo visible esta realidad e invitando a todos a levantar nuestra voz, para que las brechas actuales de infraestructura, tecnología, calidad analítica y competencias de los profesionales del laboratorio, en todos los servicios de Patología Clínica vayan cerrándose⁽⁸⁾.

Debemos estar atentos al avance científico de nuestra especialidad y temas relacionados al control de calidad analítica, gestión de riesgo, entre otros debemos fortalecerlos e integrarlos como buenas prácticas en la gestión⁽⁹⁾ operativa y clínica de los servicios de Patología Clínica.

Un reciente artículo titulado «Disrupción versus evolución en medicina de laboratorio. Desafíos actuales y posibles estrategias, haciendo que los laboratorios y la profesión de especialistas en laboratorio, estén preparados para el futuro», escrito por el profesor Jane Cadamuro de Austria, refiere que los laboratorios médicos y sus profesionales, tienen el beneficio de tener poco o ninguna competencia. Sin embargo, como muestra la actual pandemia, esto podría cambiar, ya que otras partes interesadas ajenas al laboratorio pueden ingresar al mercado tan pronto como sea rentable. En algunos países, el éxodo de laboratorios hospitalarios a manos privadas, con un enfoque lucrativo, ya ha comenzado o incluso está muy avanzado. La necesidad de un cambio es evidente y debemos crear el sentido de urgencia⁽¹⁰⁾.

No seamos indiferentes a nuestra necesidad peruana. Cambiemos, estamos a tiempo.

Contribuciones de los autores

El autor participo en la concepción, redacción y aprobación de la versión final.

Referencias bibliográficas

1. Ministerio de Salud. Lineamientos de políticas del PRONAHEBAS, 2007 [Internet]. Lima: MINSA; 2007 [citado el 13 febrero de 2023]. Disponible en: https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/1087_DGSP264.pdf
2. Ministerio de Salud. Organigrama del MINSA" Decreto Supremo N° 011-2017-SA", 2017 [Internet]. Lima: Ministerio de Salud; 2017 [citado el 12 febrero de 2023]. Disponible en: <https://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=105>
3. Ministerio de Salud. Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre (Digdot) [Internet]. Lima: MINSA, 2023 [citado el 12 febrero 2023]. Disponible en: <https://www.gob.pe/21088-ministerio-de-salud-direccion-general-de-donaciones-trasplantes-y-banco-de-sangre-digdot>
4. Ministerio de Salud. Modifican el Reglamento de la Ley que declara de interés nacional la donación de sangre "Decreto Supremo 017-2022-SA" [Internet]. Lima: Ministerio de Salud; 2022 [citado el 12 febrero de 2023]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/3465270-017-2022-sa>
5. Ministerio de Salud. Norma técnica de salud de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica "NTS N° 072-Minsa-DGSP- V.01" [Internet]. Lima: Ministerio de Salud; 2008. [citado el 13 febrero de 2023]. Disponible en: <https://portal.inen.sld.pe/wp-content/uploads/2019/12/RM-N%C2%B0-627-2008.pdf>
6. Figueora Montes LE. LinkedIn[Internet]. Medicina del laboratorio: Carta abierta por la acreditación de los laboratorios clínicos del Perú [LinkedIn]; 27 de mayo del 2021 [citado el 13 febrero de 2023]. Disponible en: https://www.linkedin.com/posts/luis-edgardo-figueora-montes-a1379038_laboratorios-cl%C3%ADnicos-del-per%C3%BA-acreditados-activity-6803876906316898304-GqWh?utm_source=share&utm_medium=member_desktop
7. Figueora-Montes LE. Una visión peruana sobre los servicios de patología clínica: avances y agenda pendiente. Acta Med Peru. 2020;37(1):94-101. doi: 10.35663/amp.2020.371.743
8. Figueora-Montes LE. Normatividad relacionada al control de calidad analítica en los laboratorios clínicos del Perú. Acta Med Peru [Internet]. 2017[citado el 12 de agosto de 2019] ;34(3):237-43. Disponible en: <https://amp.cmp.org.pe/index.php/AMP/article/view/411/231>
9. Figueora-Montes LE. Gestión de riesgos en los laboratorios clínicos. Acta Med Per. 2015;32(4):241-250. doi: 10.35663/amp.2015.324.8
10. Cadamuro J. Disruption vs. evolution in laboratory medicine. Current challenges and possible strategies, making laboratories and the laboratory specialist profession fit for the future. Clinical Chemistry and Laboratory Medicine (CCLM). 2023;61(4):558-566. doi: 10.1515/cclm-2022-0620